



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN N° 002-2011-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de setiembre del 2011.

VISTO:

El Oficio N° 016-2011-UNDC-VA/OGL de fecha 08.09.2011, en la cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° E-266; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por **autonomía administrativa** deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 074-2011-UNDC de fecha 01.09.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete por la suma de S/. 485 700 00 (Son cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles), para el año fiscal 2011, dentro de la cual con N° Referencia 006, se encuentra **“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”**, por un valor referencial equivalente de S/. 30,000.00 (Son treinta mil y 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con la Hoja de requerimiento de la Oficina General de Inversiones e Infraestructura.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0075-2011-UNDC, de fecha 02.09.2011, en la cual se delega facultades al Vicepresidente Administrativo respecto a diferentes funciones a desarrollar en el Proceso de Contratación de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Oficio 016-2011-UNDC-VA/OGL de fecha 08.09.2011, la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Cañete, eleva el Expediente de Contratación N° E-266 que contiene el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía, para la **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”**, por un monto total de S/. 29,062.22 (Son veintinueve mil con sesenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.



Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Presidencial N° 0074-2011-UNDC, y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la Primera Convocatoria de la “**LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**”, por un valor referencial equivalente a S/. 29,062.22 (Son veintinueve mil con sesenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), de conformidad con la solicitud presentada por la Oficina General de Logística.

SEGUNDO: Remitir al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Vicepresidente Administrativo N° 001-2011-VA/UNDC de fecha 03.09.2011, el expediente de contratación que contiene todos los actuados para el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía concerniente a la “**LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**”, en el plazo máximo de 1 día, a fin de que proceda con la elaboración de las Bases Administrativas y la conducción del proceso de selección respectivo.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Augusto Hidalgo Sánchez

Mg. Augusto Hidalgo Sánchez

Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete